

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/0510/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Universidad Veracruzana

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: María Antonia Villalba Velasco

COLABORÓ: Samuel Luna Ortiz

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de mayo de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **confirma** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado Universidad Veracruzana a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio **300564223000097** en virtud de las consideraciones expuestas en el fallo.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo.....	3
CUARTO. Efectos del fallo	17
PUNTOS RESOLUTIVOS	17

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por presentada una solicitud de información formulada por la parte recurrente ante el Universidad Veracruzana, en las que requirió lo siguiente:

...

Buenas tardes. Solicitamos información de la participación de su institución (ver lista) en la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (RedMIFA). De acuerdo a la página en Internet de dicha red se han celebrado 41 reuniones nacionales: <https://redmifa.blog/> Suponemos que su institución participa ya que se menciona en la lista de las instituciones participantes: <https://redmifa.blog/2022/05/16/instituciones-que-conforman-la-redmifa/>

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-CAS

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla- Posgrado

CEAS

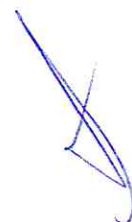
CIESAS

Coordinación Nacional de Antropología-INAH

El Colegio de Michoacán

El Colegio de San Luis

Escuela de Antropología e Historia del Norte de México



Escuela Nacional de Antropología e Historia
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Yucatán -Facultad de Ciencias Antropológicas
Universidad Autónoma de Yucatán -Unidad de Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de las Américas Puebla
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guadalajara – CUNORTE
Universidad de Guanajuato
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Universidad Iberoamericana
Universidad Intercultural de Chiapas
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Veracruzana
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Tlaxcala

Solicitamos cualquier información relacionada a la participación de su institución, informes, correos electrónicos de representantes institucionales, informes financieros. Muchas gracias.

...

2. Respuesta del Sujeto Obligado. El tres de marzo de dos mil veintitrés, dio respuesta al folio antes indicado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El siete de marzo de dos mil veintitrés, la parte recurrente promovió un recurso de revisión mediante Plataforma Nacional de Transparencia, inconformándose de la respuesta otorgada.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo del mismo día, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso. El catorce de marzo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, el sujeto obligado desahogó la vista que se le diera con el acuerdo de admisión del presente recurso, mediante oficio **sin numero**, signado por el Titular de la Coordinación

Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, mediante el cual esgrime alegatos y otras manifestaciones.

Por acuerdo de fecha veintiocho de marzo del año que transcurre, se agregaron las constancias antes expuestas al expediente en que se actúa y se pusieron a vista del hoy recurrente por el plazo de **tres días hábiles** para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

7. Cierre de instrucción. El veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción del expediente de mérito, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo anterior, porque se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.


TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer diversa información, la cual se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

- **Planteamiento del caso.**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través de los oficios **CUTAI/DAI/104/2023** signado por el Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al cual acompañó el oficio **No. 039/2023** de la Directora General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología, insertándose en lo que interesa lo siguiente:

...

Respuesta del Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Oficio - CUTAI/DAI/104/2023
Asunto: Respuesta a solicitud 300564223000097

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio 300564223000097; y en términos de los artículos 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento lo siguiente;

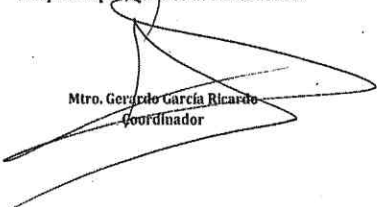
Dirección PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud a la Facultad de Antropología, región Xalapa de la Universidad Veracruzana, área administrativa a quien corresponde dar atención a su solicitud.
Calle Veracruz, Número 44 Int.
3. Fraccionamiento Ponzoa, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y FAX SEGUNDO. - La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez, Directora de la Facultad de Antropología, región Xalapa de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio 039/2023, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.
(228) 8415920, 8187891

Commutador Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8421700 y 8422700 Ext. 10550-10501-10502-10507

Correo electrónico: transparencia@uv.mx

ATENTAMENTE
Xalapa-Enriquez, Ver. a 03 de marzo de 2023


Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador

R.A.S.

Respuesta de la Directora General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología.





Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología
Dirección

Of.No.039/2023

Xalapa – Equez., Veracruz a 2 de marzo de 2023

A quien corresponda
Presente

En respuesta a la solicitud de Folio: 300564223000097 de la Plataforma nacional de Transparencia, donde se requiere información respecto a participación de esta institución en la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (RedMIFA) me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Francisco Mariano Esq.
Ezequiel Alvarado
Cul. Feo. Ferrer Guardia
Xalapa, Veracruz
Cp. 91020

Teléfono
915-24-12

Currícular
842-17-00

Com. Ext.
15130, 15131

Correo electrónico
antoaguijar@uv.mx

1. La Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana es una institución integrante de la RedMIFA desde el año 2000, participa en las reuniones semestrales como asistentes.
2. Los informes de la RedMIFA son competencia de la propia Red.
3. No se cuenta con información financiera al respecto dado que la propia Red es la que maneja sus recursos.
4. Los correos electrónicos de quienes fungen en este momento como representantes so; antoaguijar@uv.mx y davlopez@uv.mx

Sin otro particular



Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora



...

Derivado de lo anterior, la parte recurrente expresó el agravio siguiente:

...

SE OCULTA O SE NIEGA INFORMACIÓN

Respuesta al oficio Of.No.039/2023 con fecha de 2 de marzo de 2023 de la Facultad de Antropología de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana y en donde NO se responden a las preguntas de nuestra solicitud de información transparencia por lo siguiente:

El 4 de abril de 2003 la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana firmaron un "Acuerdo de vinculación, colaboración e intercambio académico de la Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos" (1). En el "Informe de comisión" de María Antonia Aguilar Pérez del 17 de marzo de 2019 se señala que como uno de los resultados de la participación en la XXXVI Reunión Anual de la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (REDMIFA) se firmó un ACUERDO DE VINCULACIÓN (2). En el programa de la XXXVI Reunión Nacional de la REDMIFA (Colegio de San Luis, 14-16 de marzo de 2019) se confirma que se presentó el "Acuerdo de vinculación, colaboración e intercambio Académico de la RedMIFA" (3). De acuerdo al oficio que se remitió la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana es parte o miembro de la REDMIFA desde el año 2000 y si es así se ratificaron y firmaron distintos acuerdos.



Además, en los programas e informes de actividades de la REDMIFA se mencionan las cuotas y el monto (recursos financiero de la REDMIFA):

"Programa" XXII Reunión Nacional de la REDMIFA, 19-20 de octubre de 2017 se menciona en el informe de la Secretaría ejecutiva de Paris Aguilar Piña, en el inciso "b", los "recursos financieros de cuotas y egresos: instituciones que han colaborado/pendientes" (4)

Por lo anterior, se solicita se respondan y se entreguen los siguientes documentos:

- Acuerdos de vinculación firmados por la Facultad de Antropología de la UV y que dan cuenta de su participación en la REDMIFA.
- Comprobantes de pago de cuotas o montos que se aportan a la REDMIFA desde hace 22 años.
- Informes, comprobantes de gastos, programas y toda la información de la participación de la Facultad de Antropología de la UV desde el año 2000.
- Comprobantes de gastos e informes de las personas que fueron comisionadas y representaron a la Facultad de Antropología de la UV en las reuniones de la REDMIFA desde el 2000. En el oficio se mencionan dos correos electrónicos, deseamos saber quiénes han asistido a las reuniones semestrales.

Referencias a documentos:

- (1) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2012/07/convenio-red-mifa.pdf>
- (2) <http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/egresos/2019/02/informe/01/X00325653.pdf>
- (3) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2022/05/a9216-programa-xxxvi.pdf>
- (4) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2017/11/programa-xxxiii-reunio3b3n-redmifa.pdf>
- (5) https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2022/05/83c67-programa-xxxv-reunion-redmifa_.pdf
- (6) https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2018/05/8ab0e-informe-y-acta-de-acuerdos-xxxiv_reunionredmifa.pdf.

...

Durante la sustanciación del recurso de revisión compareció el sujeto obligado mediante el oficio sin número de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés signado por el Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al cual acompañó los oficios **CUTAI/DAI/104/2023** y **039/2023** documentales remitidas en el procedimiento inicial, así como el oficio **CUTAI/055/2023** signado por el Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con su anexo, el oficio **No. 049/2023** de la Directora General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología, y anexos, así como el Acuerdo de Vinculación, Colaboración e Intercambio Académico de la Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos[.], insertándose en lo que interesa lo siguiente:

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

...





Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Oficio - CUTAI/055/2023
ASUNTO: Se turna Recurso de Revisión
Expediente IVAI-REV/0510/2023/II



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de las Américas Puebla
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guadalajara - CUINORTE
Universidad de Guanajuato
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Universidad Iberoamericana
Universidad Intercultural de Chiapas
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Veracruzana
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Tlaxcala

Solicitamos cualquier información relacionada a la participación de su institución, informes, correos electrónicos de representantes institucionales, informes financieros. Muchas gracias." (Se)

Dra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora de la Facultad de Antropología, Región Xalapa
Presente

Dirección
Calle Veracruz, Número 44 Int.
Fraccionamiento Pumas, CP
91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8413702, 8113791
Comunicador
021750 y 8421750 Ext. 10200-
10201-10202-10203
Correo electrónico
transparencia@uv.mx

A través del presente, me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de admisión referente al Recurso de Revisión IVAI-REV/0510/2023/II, recibido en fecha quince de marzo del presente por medio del Sistema de Comunicación entre Organos Garantes y Sujetos Obligados (Sicom), lo anterior, en términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II, 135 y 153 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 137 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual deriva de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000097 en la que se solicitó lo siguiente:

"Buenas tardes. Solicitamos información de la participación de su institución (ver lista) en la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (RedMIFA). De acuerdo a la página en Internet de dicha red se han celebrado 41 reuniones nacionales: <https://redmifa.blog/> Suponemos que su institución participo ya que se menciona en la lista de las instituciones participantes: <https://redmifa.blog/2022/05/16/instituciones-que-conforman-la-redmifa/>

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-CAS
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla- Pozzadro
CEAS
CEAS
Coordinación Nacional de Antropología-INAH
El Colegio de Michoacán
El Colegio de San Luis
Escuela de Antropología e Historia del Norte de México
Escuela Nacional de Antropología e Historia
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de Son Luis Potosí
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Yucatán-Facultad de Ciencias Antropológicas
Universidad Autónoma de Yucatán-Unidad de Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dirección

Calle Veracruz, Número 44 Int.
Fraccionamiento Pumas, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8413702, 8113791

Comunicador

021750 y 8421750 Ext. 10200-
10201-10202-10203

Correo electrónico

transparencia@uv.mx

Por consiguiente, para pronta referencia se transcriben los agravios manifestados por el recurrente a través del Sicom.

Exposición de hechos y agravios:

"SE OCULTA O SE NEGIA INFORMACIÓN"

Respuesta al oficio OJ/NL/037/2023 con fecha de 2 de marzo de 2023 de la Facultad de Antropología de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana y en donde NO se respondieron a las preguntas de nuestra solicitud de información transparente por lo siguiente: El 4 de abril de 2003 la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana firmaron un "Acuerdo de vinculación, colaboración e intercambio académico de la Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos" (1). En el "Informe de comisión" de María Antonia Aguilar Pérez del 17 de marzo de 2019 se señala que como uno de los resultados de la participación en la XXXVII Reunión Anual de la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (REDMIFA) se firmó un ACUERDO DE VINCULACIÓN (2). En el programa de la XXXVI Reunión Nacional de la REDMIFA (Colegio de San Luis, 14-16 de marzo de 2019) se confirma que se presentó el "Acuerdo de vinculación, colaboración e intercambio Académico de la RedMIFA" (3). De acuerdo al oficio que se remitió la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana se parte a miembros de la REDMIFA desde el año 2000 y si es así se justifican y firman distintas acuerdos. Además, en los programas e informes de actividades de la REDMIFA se mencionan los costos y el monto (recursos financieros de la REDMIFA):

- "Programa" XXII Reunión Nacional de la REDMIFA, 19-20 de octubre de 2017 se menciona en el informe de la Secretaría ejecutiva de Pura Aguilar Pita, en el inciso "b", los "recursos financieros de costas y egresos institucionales que han colaborado personas" (4)
- Por lo anterior, se solicita se respondan y se entreguen las siguientes documentos:
 - Acuerdos de vinculación firmados por la Facultad de Antropología de la UV y que dan cuenta de su participación en la REDMIFA.
 - Comprobantes de pago de costas o montos que se aportan a la REDMIFA desde hace 22 años.



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Informes, comprobantes de gastos, programas y toda la información de la participación de la Facultad de Antropología de la UV desde el año 2000.
- Comprobantes de gastos e informes de las personas que fueron comisionadas y representaron a la Facultad de Antropología de la UV en las reuniones de la REDMIFA desde el 2000. En el oficio se mencionan las cuentas electrónicas, deseanos saber quienes han cobrado a los reanimes semestrales.

Referencias a documentos:

- (1) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2012/07/comunicacion-redmifa.pdf>
- (2) <http://redmifa.blog/wp-content/uploads/2019/02/informe-01-DM0023463.pdf>
- (3) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2022/05/0216-programa-xxvi.pdf>
- (4) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2017/11/programa-xxii-reunion-redmifa.pdf>
- (5) <https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2022/05/0303-programa-xxvii-reunion-redmifa.pdf>
- (6) https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2018/05/Reunio-informe-y-acta-de-ocurrencias-xxvii_reunionredmifa.pdf

Dirección
Calle Veracruz, Número 44 Int.
Fraccionamiento Pumas, CP
91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8413702, 8113791
Comunicador
021750 y 8421750 Ext. 10200-
10201-10202-10203
Correo electrónico
transparencia@uv.mx





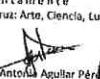


En virtud de lo anterior y atendiendo a lo señalado por el Pleno del IVAI, le solicito amablemente, manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca todo tipo de pruebas y formule alegatos que permitan acreditar que la información se entregó al solicitante en tiempo y en forma. Se adjunta al presente, documento anexo a los agravios manifestados por el ahora recurrente que consta de 31 fojas.

Mucho agradeceré que dicho informe sea remitido a esta Coordinación a mi cargo, a más tardar el día jueves veintitrés de marzo del presente año, con la finalidad de informar en tiempo y en forma al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 16 de marzo de 2023

Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.

...
Directora General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología:

<p style="text-align: center;"> Universidad Veracruzana Dirección General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología Dirección</p> <p style="text-align: center;">Of. No. 049/2023 Xalapa – Equez., Veracruz a 21 de marzo de 2023</p> <p>A quien corresponda Presente</p> <p>Por este medio se ratifica la respuesta entregada al PNT, ya que el supuesto de la participación de esta Facultad es confirmada al aceptar que es una Institución participante en la RedMIFA, con lo que se responde también a la información relacionada con nuestra participación, se proporcionaron los correos electrónicos de quienes fungen actualmente como representantes, y los informes financieros de la Red son administrados desde la propia Red.</p> <p>Respecto al agravio, esta Facultad al no haberse especificado en la solicitud original un periodo se apega al Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente (Acuerdo ACT-PUB/31/09/2019.06 en Materia de Acceso a la Información Pública, con clave de control: SO/003/2019) que a la letra dice "Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud." Por lo cual se proporciona la siguiente información.</p> <p>Se declara la participación de la Facultad de Antropología desde el año 2000 porque fue en ese año donde se decide la formación de la "Red de Antropología" los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de ese año en la Universidad Autónoma de Querétaro, con la participación de cuatro entidades académicas: La Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) y La Universidad Veracruzana (UV); Después de varias reuniones y cartas de intención es que en el año 2003 se firma el Acuerdo de Colaboración en Chihuahua, disponible en https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2017/07/convenio-red-mifa.pdf.</p> <p>De marzo de 2022 a febrero de 2023 se realizaron tres reuniones, la primera de 31 de marzo al 1 de abril (XLII Reunión Nacional de la RedMIFA) en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, los temas abordados se describen en el programa (anexo 1), la segunda reunión (XLIII Reunión Nacional de la RedMIFA) se realizó del 6 al 8 de octubre en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo Sede Cancún, (anexo 2), y la tercera reunión se realizó de forma virtual en la plataforma zoom el 7 de diciembre, cuyo objetivo derivó de la reunión de octubre, "analizar la situación de la matrícula y de las estrategias a desarrollar para la difusión y promoción de nuestros programas educativos." (Anexo 3).</p> <p style="text-align: right;"></p>	<p style="text-align: center;"> Universidad Veracruzana Dirección General del Área Académica de Humanidades Facultad de Antropología Dirección</p> <p>Se adjuntan correos que se recibieron de la cuenta de la RedMifa así como los documentos adjuntos a los mismos (anexo 4 y 4.1)</p> <p>En lo que respecta a la aportación económica de esta Facultad a la Red se informa que se pagó la membresía correspondiente al año 2022, por un monto de cinco mil pesos (\$5,000.00 M/N), también se informa que la única persona comisionada por esta Facultad para la participación en las reuniones de la RedMifa durante el año 2022 fue la Mtra. Ma. Antonia Aguilar Pérez, Directora de la Facultad de Antropología, que los gastos ascendieron a un total de once mil setecientos trece pesos con treinta y dos centavos \$11,713.32, y los informes correspondientes se pueden encontrar en el anexo 5.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p style="text-align: center;">Teléfono 815-2613 Comunicador 840-17-00 Coord. Ext. 15196, 15191 Correo electrónico inteligencia@uv.mx</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Atentamente "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  Mtra. María Antonia Aguilar Pérez Directora</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: right;"></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

...
Anexo Acuerdo de Vinculación, Colaboración e Intercambio Académico de la Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos[..]

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

- **Estudio de los agravios.**



Del análisis de las constancias que obran en autos se concluye que el motivo de inconformidad es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Ahora bien, la información reclamada que es materia de este fallo es considerada información pública, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, XXIV, 4, 5, 9 fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, la información que se peticiona corresponde aquella respecto de la cual el sujeto obligado en cuestión posee, ello es así, puesto que de las constancias de autos se advierte que, la respuesta otorgada por el sujeto obligado fue emitida por la Directora General del Área Académica de Humanidades de la Facultad de Antropología, área que de conformidad con lo previsto en el artículo 62, fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, dispositivos 147, 148, fracción V y 154 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, así como con lo previsto en el Manual de Organización Institucional UOM-GE-M-01, resulta ser la competente para atender la solicitud de información que dio como origen el presente medio de impugnación.

Con base en lo anterior, se tiene que el **Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** al dar respuesta a través de la Directora General del Área Académica de Humanidades de la Facultad de Antropología, dio cumplimiento con el deber impuesto en los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia, que señala lo siguiente:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Por tanto se acredita que al ser el área competente para atender la presente pretensión que se le formuló, lo que se robustece con lo expuesto en el criterio **8/2015** de rubro y texto son los siguientes:

...

Criterio 08/2015



ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

De las constancias de autos se advierte que durante el procedimiento del acceso a la información la Directora General del Área Académica de Humanidades de la Facultad de Antropología se limitó a comunicar lo siguiente:

Of.No.039/2023

Xalapa – Equez., Veracruz a 2 de marzo de 2023

A quien corresponda
Presente

En respuesta a la solicitud de Folio: 300564223000097 de la Plataforma nacional de Transparencia, donde se requiere información respecto a participación de esta institución en la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (RedMIFA) me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

isco Moreno Esq.
Ezequiel Alatorre
co. Ferrer Guardia
Xalapa, Veracruz
Cp. 91020

Teléfono
815-24-12

Commutador
842-17-00

Coram. Ext.
15130, 15131

correo electrónico
mcoaguilar@uv.mx



1. La Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana es una institución integrante de la RedMIFA desde el año 2000, participa en las reuniones semestrales como asistentes.
2. Los informes de la RedMIFA son competencia de la propia Red.
3. No se cuenta con información financiera al respecto dado que la propia Red es la que maneja sus recursos.
4. Los correos electrónicos de quienes fungen en este momento como representantes so; antoaguilar@uv.mx y davlopez@uv.mx

Sin otro particular

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora



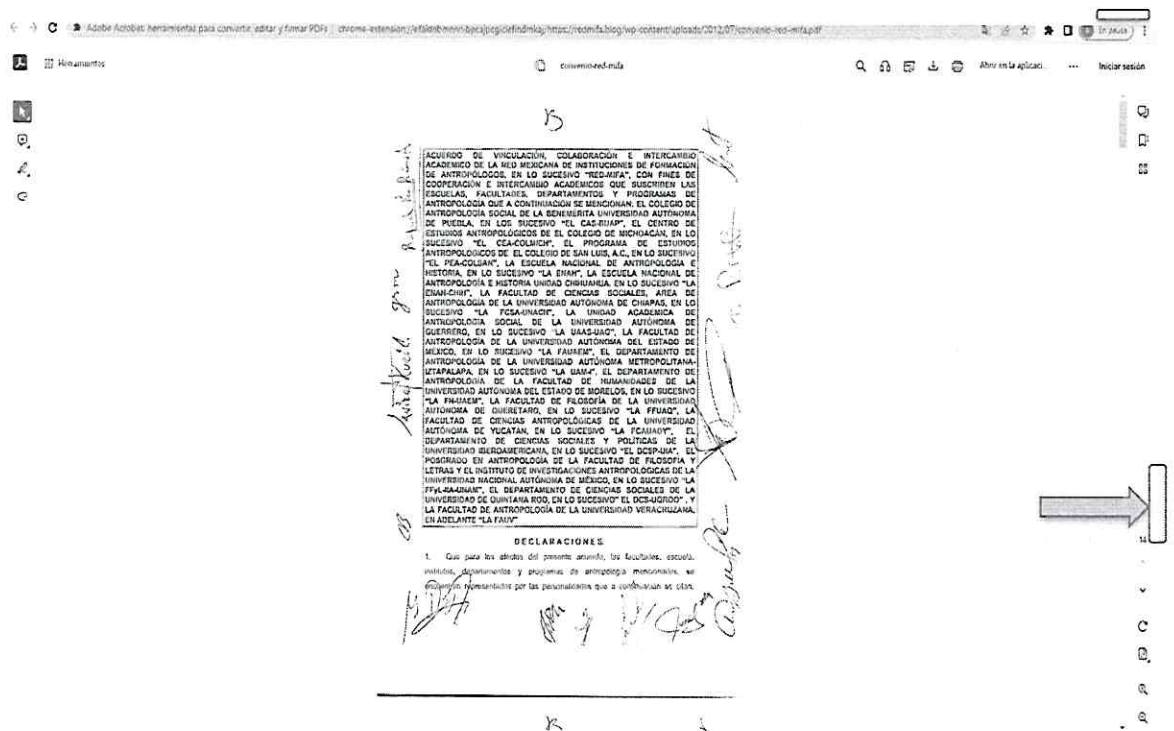
Derivado de la respuesta otorgada, el ahora recurrente interpuso el presente medio de impugnación a través expuso en específico como inconformidad que se le oculta o se le niega la información solicitada.

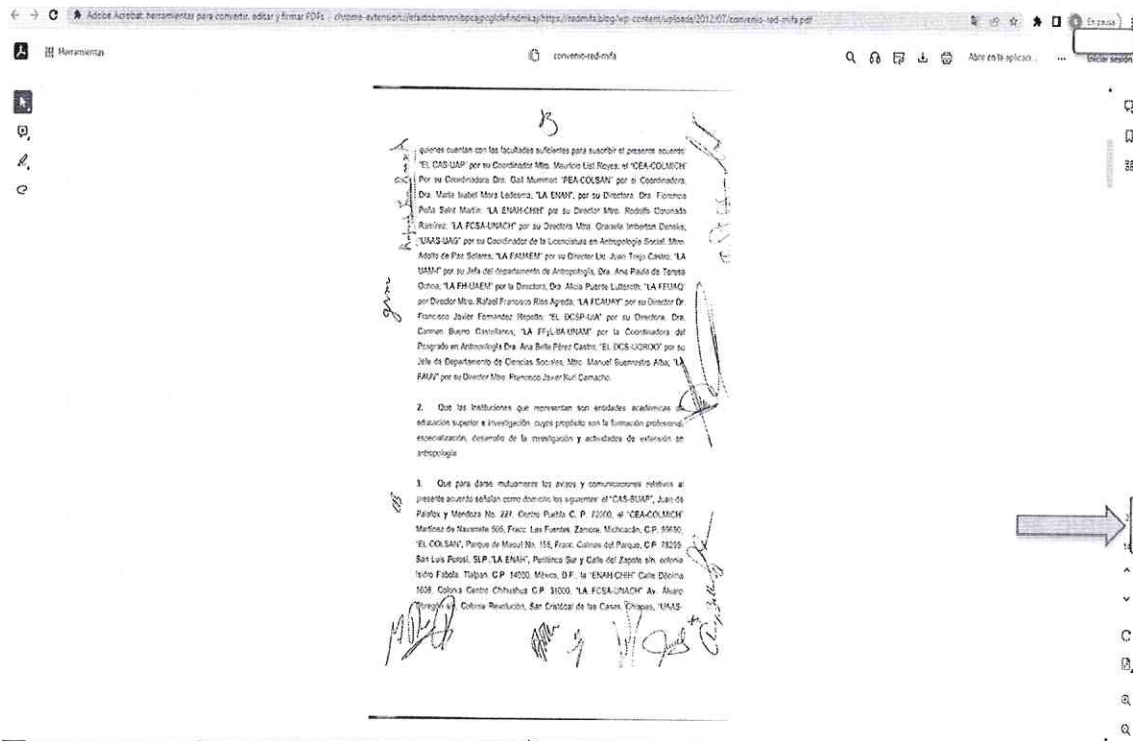
Con motivo de lo anterior, y al comparecer al recurso de revisión el sujeto obligado mediante el **oficio. No. 49/2023**, signado la Directora General del Área Académica de Humanidades de la Facultad de Antropología, esta comunicó que ratifica la respuesta primigenia, ya que el supuesto de la facultad es confirmada al aceptar que es una institución participante en la RedMIFA, respondiendo a la información relacionada con la participación, informando también que se proporcionaron los correos electrónicos de quienes fungen actualmente como representantes, agregando que de los informes financieros de la Red estos son administrados por la propia Red.

No obstante lo anterior, informa que la participación de la facultad de Antropología comienza desde el año dos mil, ya que fue el año en que decide la formación de la “Red de Antropología” los días treinta de noviembre y primero de diciembre en la Universidad Autónoma de Querétaro, en la que participaron cuatro entidades Académicas: Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) y la Universidad Veracruzana (UV); así también menciona que de varias reuniones y cartas de intención en el año dos mil tres se firmo el Acuerdo de Colaboración en Chihuahua el cual es consultable en el siguiente link:

<https://redmifa.blog/wp-content/uploads/2012/07/convenio-red-mifa.pdf>

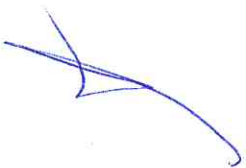
Por lo anterior este Instituto estimo necesario realizar la inspección del anterior link, advirtiéndose en dicha pagina el texto “convenio-red-mifa”, en formato pdf, el cual se puede observar que consta de 14 fojas dicho documento, tal como se observa a continuación.





Así mismo, en la misma comparencia informa al recurrente que en marzo de dos mil veintidós a febrero de dos mil veintitrés, se llevaron a cabo tres reuniones, la primera el treinta y uno de marzo al primero de abril (XLII Reunión Nacional de la RedMIFA) verificativo en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, los temas que se abordaron los relaciona con el anexo 1; la segunda reunión (XLIII Reunión Nacional de la RedMIFA) la cual tuvo verificativo del seis al ocho de octubre en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo sede en Cancún (Anexo 2), y la tercera reunión se llevo a cabo de manera virtual en la plataforma zoom el siete de diciembre, la cual derivó de la reunión de octubre “analizar la situación de la matrícula y de las estrategias a desarrollar para la difusión y promoción de los programas educativos” (anexo 3), anexos que se insertan al presente:

ANEXO 1





XLII Reunión de la REDMIFA
31 de marzo y 1 de abril 2022
Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana

PROGRAMA
Jueves 31 de marzo

Lugar: Edificio "F" Sala del Consejo Divisional,
2º Piso

9:30 Registro

10:00-10:10 Inauguración a la XLII Reunión de la Redmifa: Dra. Verónica Medina Rectora UAM-I, Mtro. David López Secretario Ejecutivo REDMIFA y Dra. Laura Valladares, Jefa del Departamento de Antropología UAM-I

10:10-10:30 Actividades de la REDMIFA articulaciones nacionales
Mtro. David López (UV) Secretario Ejecutivo Red.

10:30-11:30 Conferencia Inaugural:
"Normalidades cuestionadas? Sobre algunos retos para nuestras antropologías"
Dr. Esteban Krotz (UADY-UAM-I).

11:30-11:45 Receso

11:45-12:00 Vinculación: Situación de la demanda de ingreso a las licenciaturas en Antropología.

13:00-13:30 Proyecto de catálogo de tesis en Antropología
Roberto Melville (CIESAS) y Eduardo Solorio (UAQ)

14:00 Comida



XLII Reunión de la REDMIFA
31 de marzo y 1 de abril 2022
Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana

PROGRAMA
Viernes 1 de abril

Lugar: Edificio "F" Sala del Consejo Divisional,
2º Piso

10:00-11:00 Conferencia "Situación de la Investigación de los Posgrados en Antropología en el contexto de la pandemia y post pandemia"
Dr. Carlos Macías Richard, Director General CIESAS.

11:00-11:30 Informe sobre el Proyecto Adela II
Anne W Johnson (UIA), Dr. Gustavo Lins Ribeiro (UAM-I) y Nicolás Olivós (UACM)

11:30-12:30 Propuesta editorial Inventario Antropológico. Integración de Comité Editorial, propuestas de números, logística.

12:30-12:45 Receso

12:45-13:30 Presentación de nuevos programas:
Especialización virtual en Desigualdades Sociales y Justicia Social en América Latina (UAM-FLACSO-Brasil-CIESAS). Dr. Pablo Castro o Dr. Eduardo Nivón (UAM-I).

13:30-14:00 COMASE 2023 (integración del Comité Organizador)
Clausura



Link para conexión remota, válido ambos días:

Laura Valladares le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: XLII Reunión Nacional REDMIFA
Hora: 31 mar. 2022 09:30 a. m. Ciudad de México

Unirse a la reunión Zoom
<https://uammx.zoom.us/j/81817313169>

ID de reunión: 818 1731 3169
Código de acceso: 234787

Móvil con un toque
+16699006833,,81817313169#,,,,*234787# Estados Unidos (San Jose)
+16468769923,,81817313169#,,,,*234787# Estados Unidos (New York)

ANEXO 2

XLIII Reunión de la REDMIFA
Octubre 6, 7 y 8, 2022
Cancún, Quintana Roo
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

PROGRAMA
Jueves 6 de octubre

Lugar:

9:30 Registro

10:00 - 10:15 Inauguración de a XLIII Reunión de la REDMIFA: Mtro. Francisco López Mena, Rector UAEQRoo; Mtro. David López, Secretario Ejecutivo REDMIFA y Dr. Antonio Higuera, Departamento de Humanidades y Antropología.

10:15 - 10:30 Actividades de la REDMIFA, articulaciones nacionales
Mtro. David López

10:30 - 11:30 Conferencia, Esteban Krotz

11:30 - 11:45 Receso

11:45 - 13:30 VIII COMASE (relevos REDMIFA y CEAS)

13:30 - 14:30 ¿Programa en educación media y superior??

14:30 Comida

XLIII Reunión de la REDMIFA
Octubre 6, 7 y 8, 2022
Cancún, Quintana Roo
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

PROGRAMA
Viernes 7 de octubre

Lugar:

10:00 - 11:00 Conferencia, Diego Prieto

11:00 - 12:00 Matricula en las diferentes escuelas del país

Receso

12:15 - 1:15 Proyecto ADELA y proyecto editorial Inventario Antropológico, avances

1.15 - 2:15 Catálogo de tesis. Roberto Melville y Eduardo Solorio

2.15 - 15:00 Plan de estudios de...

15:00 Comida



**XLIII Reunión de la REDMIFA
Octubre 6, 7 y 8, 2022
Cancún, Quintana Roo
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo**

**PROGRAMA
Sábado 8 de octubre**

10.00 - 10.30 Firma de convenios de colaboración

10.30 – 11.30 Asuntos generales

Liga para conexión remota:

Liga válida para los tres días de reunión

ANEXO 3



Xalapa, Enríquez-Veracruz a 01 de diciembre de 2022

Estimad@s colegas, les enviamos un cordial saludo y nuestro sincero deseo que se encuentren bien en compañía de sus familiares y amigos.

En seguimiento a los acuerdos de la XLIII Reunión Nacional de la Red, me permito recordarles que se definió la realización de una Reunión Extraordinaria para el próximo día 7 de diciembre para analizar la situación de la matrícula y de las estrategias a desarrollar para la difusión y promoción de nuestros programas educativos.

Por tal motivo me permito enviar el enlace de Zoom para la realización de la reunión para el próximo miércoles 7 de diciembre a las 11 horas (hora del centro):

ID de la Reunión: 83231829316, Código de acceso: 987.

En espera de contar con su presencia, quedo de ustedes como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

**Mtro. David López Cardeña
Secretario Ejecutivo.**

redmifa.2015@gmail.com | redmifa.wordpress.com

Por lo que respecta a la aportación económica de la facultad a la Red esta informa en el escrito de comparecencia que el pago por la membresía correspondiente al año dos mil veintidós, fue por el monto de cinco mil pesos (\$5,000.00 M/N), y que la única persona comisionada por dicha facultad para la participación en las reuniones de la RedMIFA, fue la Directora de la Facultad de Antropología y sus gastos erogados en dicha participación fue de once mil setecientos trece pesos con treinta y dos centavos (\$11,713.32), los cuales se comprueban en el (anexo 5), así también lo concerniente a correos electrónicos de los representantes institucionales, el sujeto obligado hace llegar al peticiobario seis correos, lo cual se inserta en lo medular:



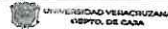
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Secretaría de Administración y Finanzas
Afectación Presupuestal/Orden de pago

PAGO DIRECTO / PAGO DIRECTO / PAGO DIRECTO NACIONAL

Recibe cheque 2116

Folio de Trámite en Línea	19107
FOLIO X	156
Folio asignado por Dirección de egresos ó DRM:	
Región:	URC Dirección General

Dependencia:		211141121 Facultad de Antropología						
Clave Beneficiario	0105070	Nombre del Beneficiario	COLEGIO DE ETNOLOGOS Y ANTROPOLOGOS SOCIALES, AC					
Concepto que ampara el gasto								
PAGO DE MEMBRESIA ANUAL A REDMIFA								
CFDI (No Interno ó Folio Fiscal) AC7AFLEB-312A-4634-83A4-FC14D3382196								
CÓDIGO DE AFECTACIÓN								
FONDO	DEPCIA	CUENTA	PROYECTO (PROG.)	ACTIVIDAD	COD.BANC.	NOMBRE DE LA PARTIDA	Importe	APYO SUBTOTAL / IVA
822	211141121				7012	Servicios de Capacitación de Persona Moral	\$5,000.00	\$5,000.00 / \$0.00
SUMA: \$							\$5,000.00	
I.V.A.: \$								\$0.00
RETENCIONES								
NETO A PAGAR:								\$5,000.00
IMPORTE TOTAL DEL TRÁMITE								\$5,000.00
Nota. La información corresponde a la columna de Apoyo subtotal/IVA es de uso exclusivo de D.E / D.R.M por lo cual puede variar el importe contenido en esta con el importe afectado en el sistema debido a la existencia de facturas que no incluyan impuesto, así como cálculo de redondeo. La información correspondiente a la columna Retenciones puede variar el importe contenido en esta con el importe afectado en el sistema debido a la existencia de facturas que no incluyan impuesto, así como cálculo de redondeo.								
COMENTARIOS ADICIONALES								



5 JUL 2022

PAGADO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Secretaría de Administración y Finanzas
Afectación Presupuestal/Orden de pago

Reposición/Viático/Reposición Viático Nacional

Folio de Trámite en Línea	03008001
Folio asignado por Dirección de egresos:	
Región:	2111411212113

Dependencia:		Facultad de Antropología						
Clave Beneficiario	0005749	Nombre del Beneficiario	MARIA ANTONIA AGUILAR PEREZ					
Concepto que ampara el gasto								
REPOSICIÓN DE VIATICO POR ASISTENCIA A LA REUNION NACIONAL DE LA REDMIFA								
CFDI (No Interno ó Folio Fiscal) A 250046, AA 140836, AA 140833, AA 140834, AP 14284409, FCFE1 306404, TER 311138484								
CÓDIGO DE AFECTACIÓN								
FONDO	DEPCIA	CUENTA	PROYECTO (PROG.)	ACTIVIDAD	COD.BANC.	NOMBRE DE LA PARTIDA	Importe	
822	0066	3753521			000000	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País	\$2,200.00	
822	0066	3723492			000000	Pasajes Terrestres	\$1,232.00	
822	0066	3753521			000000	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País	\$202.00	
822	0066	3753521			000000	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País	\$150.00	
822	0066	3723492			000000	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País	\$150.00	
822	0066	3723492			000000	Pasajes Terrestres	\$152.00	
822	0066	3723492			000000	Pasajes Terrestres	\$150.00	
BANCO: FONDO: 822							TOTAL: \$4,296.00	
IMPORTE TOTAL DEL TRÁMITE								\$4,296.00
COMENTARIOS ADICIONALES								

12-05-2022

Maria Antonia Aguilar P.

12 MAY 2022

PAGADO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Secretaría de Administración y Finanzas
Afectación Presupuestal/Orden de pago

Reposición/Viático/Reposición Viático Nacional

Trámite	03006001
Clave de operación	22076
Orden de Pago:	
Región:	Región Xalapa

Unidad Responsable:		Facultad de Antropología								
Clave del Acreedor	0005749	Nombre del Acreedor	MARIA ANTONIA AGUILAR PEREZ							
Concepto que ampara el gasto										
FOLIO CANCELADO 15746										
Lugar de la Comisión	Periodo de la Comisión	No. Dias	Barry. Capat.(1)	Pasaje Aéreo(2)	Pasaje Terrestre(3)	Pasaje Marítimo(4)	Otros Gastos de Traslado(5)	Viatico Nacional(6)	Viatico Interno(7)	Suma
Origen	Destino	Inicio	Termino	2.00	3,307.22	1,133.00	0.00	0.00	2,201.00	7,421.22
CÓDIGO DE AFECTACIÓN										
FONDO	U. RESP	CONCEPTO EGRESO	PROYECTO (PROG.)	ACTIVIDAD	COD.BANC.	NOMBRE CONCEPTO DE EGRESO	Importe			
822	0066	3713481	0002941		000000	Pasajes Aéreos	\$3,307.22			
822	0066	3723492	0002941		000000	Pasajes Terrestres	\$1,233.00			
822	0066	3753521	0002941		000000	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País	\$2,201.00			
BANCO: 400 FONDO: 822							TOTAL: \$7,421.22			
IMPORTE TOTAL DEL TRÁMITE								\$7,421.22		
COMENTARIOS ADICIONALES										

*Recibe cheque COPESA
Mta. Maria Antonia Aguilar Perez
12/01/23*



12 ENE 2023

PAGADO

20/3/23, 23:58

Correo: Aguilar Perez Maria Antonia - Outlook

Borrador Agenda XLIII REUNIÓN

Red MIFA <redmifa.2015@gmail.com>

Vie 02/09/2022 09:49 PM

Buenas noches.Hago llegar por este medio el borrador de la agenda para la próxima Reunión Nacional.

Un cordial saludo.

Maria de Jesús García Medina
Asistente Ejecutiva

Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos (RedMifa)
correo: redmifa.2015@gmail.com
Web: <https://redmifa.wordpress.com>

De ahí que deba arribarse a la conclusión que el recurrente parte de una premisa equivocada en su agravio al referir que, la Universidad Veracruzana oculta o niega la información requerida en su solicitud ya que de líneas anteriores se pudo corroborar que la información solicitada se encuentra en el formato generada por el sujeto obligado.

Sirva lo anterior, el criterio **03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de abril de dos mil diecisiete, que en su rubro y contenido señala:

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

...

Aunado a lo antes analizado, resulta procedente afirmar, que las manifestaciones del sujeto obligado constituyen actos de buena fe, hasta que no quede demostrado lo contrario, por lo que son legalmente válidos, ya que al ser emitidos por una autoridad administrativa, se presume que fueron realizados dentro del ámbito de la lealtad y honradez, elementos fundamentales del principio de derecho de la buena fe, sirviendo de apoyo a las anteriores reflexiones, las tesis de jurisprudencia intituladas **“BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A SU SENTIDO OBJETIVO”¹**, **“BUENA FE. ES UN PRINCIPIO DE DERECHO EN MATERIA ADMINISTRATIVA”** y **“BUENA FE EN**

¹ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, enero de 2005, página 1723

MATERIA ADMINISTRATIVA, ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO²”.

Por lo que, de todo lo antes expuesto, se advierte que, en el presente caso, no se vulneró el derecho de acceso de la parte recurrente, toda vez que, en la respuesta otorgada durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado dio respuesta con los elementos con los que cuenta derivado de la búsqueda de la misma, con lo cual se otorga respuesta congruente a la solicitud de información que nos ocupa.

Además, es de advertir que las respuestas otorgadas **fueron congruentes y exhaustivas**, ello es así, puesto que además de ser atendidas por las áreas con atribuciones para pronunciarse respecto de lo petitionado, tal y como se evidenció en líneas anteriores, dicha respuesta guarda relación lógica con lo solicitado y atiende de manera puntual y expresa cada uno de los contenidos de información, principios que se cumplieron de acuerdo con el criterio **02/17** de rubro **“CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD. SUS ALCANCES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.”** sostenido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con todo lo expuesto, este Órgano de Garante estima que la respuesta del sujeto obligado se encuentra ajustada a derecho, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado una vulneración al derecho de acceso de la parte recurrente, lo cual es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, que señala que los sujetos obligados sólo entregarán la información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** las respuestas del sujeto obligado durante la solicitud y sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado emitida durante la sustanciación del recurso de revisión.

² Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, enero de 2005, página 1724

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos